

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a VEINTE DE ENERO DE 2021 siendo las DIECINUEVE HORAS y bajo la Presidencia de ANTONIA AYUSO GARCIA, se reúnen en

el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales y Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA URGENTE del Pleno del Ayuntamiento.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

ANTONIA AYUSO GARCIA

OLGA GALLEGO ROJAS

MARIA JOSEFA VALVERDE MANSO

FRANCISCO JAVIER GURPEGUI

MANZANARES

MARIO TARTALO MARTINEZ

ELENA DIEGO MAZA

JOSE ANGEL ISLA TORRES

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta.

PRIMERO.-RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION

Por la Alcaldesa se informa al Pleno de las razones que han motivado la urgencia de la sesión, razones que descansan en la premura de los plazos para formular la solicitud de declaración de Villamanrique de Tajo como zona afectada gravemente por emergencia de protección civil (zona catastrófica) tras el paso de la Borrasca Filomena, que debe formularse en el plazo de 15 días desde el evento dañoso.

Con arreglo al art 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales(R.O.F) , el primer punto del orden del día de la sesión deberá ser el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Sometido este punto a votación, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó declarar la urgencia de la celebración de la presente sesión plenaria.

2.- APROBACIÓN DE MOCION SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL A CONSECUENCIA DE LA BORRASCA FILOMENA

Tras analizar el contenido de la Moción que previamente han pactado los Portavoces de los grupos políticos de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, con el consenso de los grupos políticos que lo integran, acordó aprobar la siguiente Moción:

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO PARA SOLICITAR QUE SE DECLARE EL MUNICIPIO COMO ZONA CATASTRÓFICA TRAS EL PASO DE LA TORMENTA FILOMENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, al igual que el resto de la Comunidad de Madrid, ha vivido una situación excepcional como consecuencia de la borrasca Filomena, la mayor en los últimos 70 años. La borrasca no se ha concentrado en un número reducido de municipios, sino que ha afectado a todo el territorio de la Comunidad. De hecho, ha sido la primera ocasión en que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) decretó una alerta roja por nieve en buena parte de nuestra geografía.

Los daños en la Comunidad de Madrid producidos por la borrasca han sido importantes en bienes públicos y privados, (mobiliario urbano, vegetación, instalaciones municipales, etc.). Por lo que será necesario realizar por parte del Ayuntamiento un Informe exhaustivo, concreto y completo de daños. Daños que superan los medios disponibles y que ha obligado al Ayuntamiento a efectuar un esfuerzo extraordinario para que vuelva la normalidad en el menor tiempo posible.

Agradecer a todos los vecinos y vecinas su paciencia ante la respuesta, limitada en sus recursos, de este Ayuntamiento. Agradecer a los vecinos y vecinas, que como consecuencia de la avería eléctrica que nos dejó sin suministro eléctrico, han atendido las necesidades de las personas más vulnerables de nuestro pueblo. También a los que han puesto a disposición del Ayuntamiento su maquinaria y a los que, pala en mano, han echado una mano para vaciar de nieve los alrededores de sus viviendas y vehículos. Agradecemos el trabajo de nuestros empleados por el trabajo realizado y el esfuerzo que han puesto para recuperar el municipio en tiempo record.

Los efectos de la borrasca han provocado cuantiosas pérdidas materiales y económicas para autónomos y empresas, porque no han podido abrir durante la fase más dura del

temporal, porque han perdido mercancías perecederas o han sufrido ruptura de stock, o porque sus instalaciones han sufrido daños que les impide reanudar parcial o totalmente su actividad. Asimismo, ha provocado la interrupción parcial o total de servicios esenciales como el suministro de energía eléctrica durante varios días, la educación, la atención sanitaria y la atención a personas con discapacidad entre otros servicios.

Muchos vecinos habrán sufrido daños como consecuencia del temporal, y será importante que desde el Ayuntamiento se les facilite ayuda en sus reclamaciones para que puedan recibir las indemnizaciones correspondientes y legales lo antes posible.

A los daños provocados por la borrasca Filomena hay que recordar y sumar las importantes pérdidas que en todos los municipios han tenido los comerciantes, vecinos, familias, etc., como consecuencia del COVID.

Ante esta situación, y conociendo la disponibilidad de la Comunidad de Madrid de que apoyará a cualquier municipio que solicite dichas ayudas, debido a las condiciones excepcionales que vivimos queremos solicitar la colaboración y el apoyo de la Comunidad de Madrid y del Gobierno de España para mitigar en el menor tiempo posible los efectos de la tormenta de nieve.

Es por todo ello que por el PLENO se han adoptado los siguientes

ACUERDOS

1. Atendiendo al Sistema Nacional de Protección Civil, queremos solicitar al Gobierno del Estado **la declaración del municipio de Villamanrique de Tajo como zona afectada gravemente por emergencia de protección civil**, con arreglo a la Ley 17/2015 de 9 de julio, , pudiendo obtener un catálogo de recursos para el municipio, entre otros la Compensación a Corporaciones Locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables que todos los ayuntamientos han tenido que atender de manera inaplazable para asistir las necesidades que se han generado. Así como que el Gobierno de la Nación ponga en marcha las medidas económicas, fiscales y laborales necesarias en coordinación con la Comunidad de Madrid y las corporaciones locales.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior, así como al Consejo de Ministros del Gobierno de España, para su aprobación.
3. La Comunidad de Madrid tiene las competencias en materia de Protección Civil y emergencias, y por tanto también es responsable de la disposición de servicios y actuaciones que mitiguen los efectos de la tormenta y otorgue a los Ayuntamientos una financiación adecuada en forma de ayudas directas o actuaciones que estos consistorios necesiten para devolver la normalidad a espacios públicos, viales, parques y jardines y otras obras y servicios de carácter esencial y para los que los Ayuntamiento no tienen presupuesto ni recursos ordinarios.

4. Solicitar a la Comunidad de Madrid que habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por el temporal de nieve.

5. Instar a que las ayudas que se concedan al municipio de Villamanrique de Tajo, sean ayudas directas, tanto aquellas que sean concedidas por el gobierno de España como también aquellas que conceda directamente el gobierno de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve veinte horas del día 20 de enero de 2021. De todo lo cual doy fe.